



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 27 de noviembre de 2018

Número 5164-II

## CONTENIDO

### **Mociones suspensivas**

Respecto a la minuta con proyecto de decreto, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada por la diputada Lilia Villafuerte Zavala, del Grupo Parlamentario del PRD

## Anexo II Bis

**Martes 27 de noviembre**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Lilia Villafuerte Zavala**  
DIPUTADA FEDERAL



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

27 NOV. 2018

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

11:05

**DIPUTADO PORFIRIO MUÑOZ LEDO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE:**

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Asamblea la presente **MOCIÓN SUSPENSIVA**, para la discusión a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Edgardo  
27 Nov 18  
11:10

### CONSIDERANDO

1. En sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre del 2018, se presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, el dictamen de iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada por el grupo parlamentario de Morena el día 18 de octubre del mismo año, y a la cual se presentaron mociones suspensivas y reservas por parte de los diferentes grupos parlamentarios.
2. En la misma fecha, y tras numerosas y constantes violaciones al orden de la sesión, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LEVANTÓ la sesión, dando por concluidos los asuntos del orden del día conforme al reglamento. No obstante, tras las objeciones del Coordinador del grupo parlamentario de Morena, se citó a la realización de una sesión vespertina la cual se prorrogó hasta la madrugada del 14 de noviembre del 2018, culminando con la



**Lilia Villafuerte Zavala**  
DIPUTADA FEDERAL

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

aprobación del dictamen antes mencionado, y pese a encontrarse viciado de origen por las violaciones al Reglamento de la Cámara de Diputados y particularmente al Proceso Legislativo, dicho dictamen fue remitido a la Cámara de Senadores.

3. En el Senado de la República fue sometido a discusión el dictamen aducido, con fecha del 22 de noviembre del 2018, y aprobado el día 23 de noviembre del mismo año, siendo remitido a ésta Cámara de Diputados en términos del **inciso e, artículo 72 Constitucional**, el día 26 de noviembre del 2018.

4. Ese mismo día 26 de noviembre del 2018, en los Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, se estableció la propuesta de integración al orden del día de la Sesión Ordinaria del día 27 de noviembre del 2018, la minuta que devuelve observaciones al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, **acordando la dispensa de trámites, discusión y votación**, dando lugar al nacimiento de un nuevo vicio del procedimiento legislativo en términos del artículo 82, numeral segundo, fracción II, debiendo haberse cumplido la declaratoria de publicidad, con una anticipación de al menos, dos sesiones previas, a la que se discuta.

5. En este sentido, es obligación nuestra, evaluar y ponderar los hechos del asunto en particular, ya que la Junta de Coordinación Política, no fundamentó ni motivó la urgente y obvia resolución por la que cabría la dispensación de trámites, entre los cuales se encuentra la declaratoria de publicidad, violando así lo establecido en el Reglamento.



**Lilia Villafuerte Zavala**  
DIPUTADA FEDERAL

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

6. Así mismo, el dispensar de igual forma la discusión y votación, sin tener los demás grupos parlamentarios la oportunidad de conocer, analizar y estudiar las observaciones devueltas, viola los derechos de las minorías parlamentarias que trasciende a la calidad democrática de la decisión, incrementando el potencial de invalidación total de la ley, siendo que en ya existe un precedente en votación plenaria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pronunciándose en este sentido y calificándolo como un vicio del procedimiento legislativo, y citamos argumento de la Ministra Piña Hernández:

**Este proceder actualiza la misma violación al principio de deliberación democrática y participación de todas las fuerzas políticas en condiciones de igualdad, por lo siguiente: porque se violan los siguientes artículos del Reglamento; el artículo 80, que establece que “El dictamen es [...] una opinión técnica calificada, por escrito [que presentan las comisiones] para aprobar o desechar”, entre otras, las minutas o proyectos de ley o de decreto que se reciben de la Cámara de Senadores durante el proceso legislativo; el artículo 99, que dispone que “Las minutas o los proyectos de ley o decreto, que sean devueltos con observaciones a la Cámara, serán anunciados por el Presidente al Pleno y los turnará a comisión para su análisis y dictamen”; el artículo 95, que establece que “En el caso de minutas a las que hace referencia el artículo 72 –o sea, las que vienen de Cámara revisora– El Presidente dará el turno que corresponda” y, en ese momento, otorgará; “noventa días como plazo a la comisión, a partir de la recepción formal del asunto, para que presente el dictamen correspondiente”; y el 82 punto 2, que establece que “Un asunto podrá ser sometido a discusión y votación del Pleno sin que se presente el dictamen de comisión**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Lilia Villafuerte Zavala**  
DIPUTADA FEDERAL

**respectivo cuando: Se tramite de urgente u obvia resolución, y “Se trate de iniciativas y minutas que no hubieran sido dictaminadas por la comisión responsable, en los plazos establecidos”, o bien, en otros supuestos.**

7. Finalmente, se solicita a éste máximo órgano de la Cámara de Diputados, se considere la ponderación estricta del derecho de los grupos parlamentarios, al no encontrarse los supuestos justificativos del sometimiento inmediato a discusión del Pleno.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente, presentamos la siguiente:

### **MOCIÓN SUSPENSIVA**

**UNICO.-** Se aprueba la presente moción suspensiva a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el objeto de que **sea enviada a las Comisiones dictaminadoras** para su respectiva revaloración y estudio.

**SUSCRIBE**

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunnyasca García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>